



RAMA JUDICIAL

JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI
Carrera 10 # 12-15 Piso 7 Palacio de Justicia.

EJECUTIVO DE ALIMENTOS No. 2019-00115-00

AUTO INTERLOCUTORIO No. 391

Santiago de Cali, catorce (14) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

Demandante: NICOLLE NIETO FERNANDEZ

Demandado: MAURICIO NIETO POVEDA.

La demandante y beneficiaria de la cuota alimentaria por escrito virtual de fecha 10 de marzo de 2023 aporta la constancia de recibido del pagador del demandado del oficio que comunica el embargo, escrito y anexo que se incorporara al presente asunto.

Por lo expuesto, el Juzgado DISPONE

Incorporar a los autos el escrito y anexo que antecede.

NOTIFIQUESE,

**HAROLD MEJIA JIMENEZ
JUEZ**

g.g

Firmado Por:
Harold Mejia Jimenez
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 008 Oral

Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **496934472e976e5c08899933028a83c479148e0aa4705c2a28418610ca744e34**

Documento generado en 14/03/2023 11:00:27 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>